



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 155-2023-CFIQ.-

Bellavista, 27 de julio de 2023.

Visto el Expediente N° E2030193 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 28 de junio de 2023, mediante el cual la bachiller VALERA CALLE JOANA IVON, con Código N° 1216120451, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 032-2023-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 004-2023-TCT-CGT-FIQ de fecha 21 de julio de 2023 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller VALERA CALLE JOANA IVON, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 115 de fecha 29 de abril de 2023, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "ELABORACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS A BASE DE TEREFALATO DE POLIETILENO (PET) Y ASERRÍN MEDIANTE DOSIFICACIÓN HOMOGENIZADA SIN COCCIÓN Y POR COMPRESIÓN" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química, **VALERA CALLE JOANA IVON** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica